

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES.

A la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL “ASPRONA-LEÓN”**.

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de ASPRONA-LEON, que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2.015, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria Económica y la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

1. *Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales.*

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ASPRONA-LEON, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

2. *Responsabilidad del auditor.*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas Cuentas Anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones

del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### 3. *Opinión*

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas del ejercicio 2.015 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ASPRONA-LEON a 31 de diciembre de 2.015, así como de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

GETINO ASESORES CONSULTORES AUDITORES, S.L.  
ROAC N° S1119

Ernesto Getino de la Mano  
Socio - Auditor de Cuentas  
ROAC N° 16610

León, quince de Abril de 2.016